

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CUC/MIM/DCS/JPS

PRORROGA DE CONTRATA
ADRIÁN VÁSQUEZ ZULOAGA

Nº 1915 /P2026

LAS CONDES, **27 MAR 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Certificado de Disponibilidad N°219 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,76 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 6.- El Decreto N°3155/P2025 del 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación de don Adrián Bernardo Vásquez Zuloaga;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, a fin de asegurar la continuidad del servicio y resguardar la capacidad operativa del Departamento Centro de Monitoreo Urbano, se estima procedente disponer la prórroga de la contrata de don Adrián Bernardo Vásquez Zuloaga constando para estos efectos el visto bueno de la señora Administradora Municipal.
- 2.- Que, la Dirección de Operaciones y Emergencias cumple un rol fundamental en la planificación, coordinación y ejecución de acciones preventivas, operativas y de respuesta ante emergencias comunales, requiriendo contar con personal capacitado que asegure la continuidad y eficacia de dichas labores.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE**, la contrata de Don:

Nombre : Adrián Bernardo Vásquez Zuloaga
Rut : XXXXXXXXXX
Grado : 7°
Planta : Profesionales

2. A contar del 01 de abril de 2026 hasta 30 de junio de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el departamento **Centro de Monitoreo Urbano** dependiente de la **Dirección de Operaciones y Emergencias**.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

4. **DÉJASE**, establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección De
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida